

Contribuyente: JOSEFINA DEL ROSARIO RAMIREZ BASTIAS
Representante Legal:
Domicilio: AV EL PALQUI 2541, Villa: ALAMEDA, RANCAGUA
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°:

R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: PERDIDA DE BOLETAS DE HONORARIOS DEL 01 AL 100 EMITIDAS Y SIN EMTIRI FECHA DE LA PERDIDA 20.04.2017 FECHJA DEL AVISO AL SII 06.09.2017 INFRAC. CALIF. DE MENOS GRAVE.,.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1706015568.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 7500.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 2500, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 06-11-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 317010808

Fecha de la

infracción: 20-04-2017

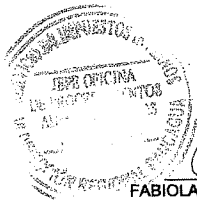
Calificación: MENOS GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 7500
Condonación	\$ 5000
Sanción Aplicada	\$ 2500

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA	
GIRO N°	1211371144, Gen 537
FECHA	23 OCT 2017
OFICINA PROC. ADM. TRI VI D. R. RANCAGUA	

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ ALCAINO
13097933-5
Jefe Subrogante

FIRMA CONTRIBUYENTE